



## INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

NOMBRE : ERICK DURAN JOPIA

RUT Censurado ley 19628

PERIODO QUE INFORMA: OCTUBRE 2023

N° DE BOLETA : 78 MONTO BRUTO : \$1.782.480.-

PROGRAMA : RESIDENCIA SENAME

ITEM : 215.21.04.004.001 CENTRO DE COSTO: 04-06.70.09

CARGO : ENLACE PROFESIONAL RESIDENCIA

## **FUNCIONES (según contrato):**

1. Diseñar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

- 2. Realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso de los beneficiarios a la red asistencial pública de Salud para el acceso a todas las atenciones y controles requeridos por los sujetos de atención de la residencia.
- 3. Realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso de los beneficiarios a la educación, a través del acceso a matrícula y apoyo a la permanencia en el proceso educativo de cada uno de ellos.
- 4. Cumplir adecuadamente con todas las gestiones que permitan garantizar el acceso expedito a las redes de apoyo comunales intersectoriales, que contribuyan en los planes individuales técnicos de cada uno de los beneficiarios.
- 5. Articulación con Subsistema Chile Crece Contigo (embarazo adolescente); Ministerio de Desarrollo Social, Senadis, Senda, Junaeb, otros de acuerdo a los derechos de los/as adolescentes a recibir subsidios, becas, bonos, asignaciones, prestaciones y bienes; como también las familias participantes del proceso de trabajo de la residencia.
- 6. Resguardo del cumplimiento de protocolos para mantención y administración de medicamentos; así como para enfrentar las urgencias médicas de mayor probabilidad de ocurrencia, y ante el fallecimiento de un/a adolescente. Todo ello, en coordinación con los establecimientos de la red asistencial de salud.
- 7. Resguardo del cumplimiento de las normas procedimentales ante desajustes emocionales o conductuales de los/as adolescentes.





- 8. Resguardo del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (ya sea en la forma de circulares, protocolos, normas, orientaciones, u otras).
- Verificación y validación del registro actualizado y riguroso respecto de cada caso, en las distintas fases del proceso.
- 10. Protección de la confidencialidad de la información personal de cada adolescente, así como de la prohibición de divulgación de imágenes de estos en medios de comunicación
- 11. Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de preparación de alimentos y el programa de alimentación para los adolescentes, con asesoría de nutricionista de la red de sálud.
- 12. Apoyar activamente a su jefatura para garantizar que el recurso humano de la residencia cumpla con las competencias necesarias para el cuidado y atención de los ado/escentes.
- 13. Fomentar y potenciar un clima organizacional armónico y el desarrollo del proyecto bajo conceptos de trabajo y colaboración interdisciplinaria permanente, con enfoque de cuidado de equipo.
- 14. Dar cumplimiento las medidas de seguridad y mantención de la residencia
- 15. Procurar que los niños y jóvenes residentes cuenten con ropa de uso personal, de acuerdo a la temporada, limpia y en buen estado, con sus propios útiles de aseo y todos los maxeriales que requiera para el desarrollo de las actividades cotidianas.
- 16. Asegurar el respeto y ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes acogidos en la/residencia.
- 17. Participación de las instancias municipales de articulación, promoción de servicios y acompañamiento de actividades orientadas por las direcciones.
- 18. Registro de la acciones, actividades y asistencia de los NNA en el sistema SENAINFO
- 19. Participación en actividades municipales y apoyo en las tareas encomendadas por la DIDECÓ.





## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Gestión de Personas

° //	Descripción /	Medio verificador
WEnvío de planilla de proyecciones de egreso		FOTO
2.,√ Envio de información a Tribunal		FOTO
B Énvio a SMN actualización de datos		FOTO
4 Apertura de ticket para corrección de sistema		FOTO
5V Envio de calendario de visitas octubre		FOTO
6. Se envía prorroga prorroga por estadía de adolescente		FOTO
7 ✓ Envio de oficio a Juzgado de Familia de Buin		FOTO
	ficio a Juzgado de Familia San Miguel	FOTO
0 √Revisión de Depósitos del SMN		FOTO
0. Envio de oficio a Juzgado de Familia de Colina		FOTO
1. Énvio de o	ficio a Juzgado de Familia de Pudahuel	FOTO
12. Gestión de pago de servicios básicos		FOTO
13. √Envio de listado vigente de adolescentes de residencia		FOTO
	ficio Juzgado de Familia San Bernardo	FOTO
15 √Envio de o	ficio Juzgado de Familia Pudahuel	FOTO
	ficio 2 Juzgado de Familia San Miguel	FOTO
	ficio 1 Juzgado de Familia San Miguel	FOTO
18. Envio de o	ficio Centro de Medidas Cautelares	FOTO
19. Envio de o	ficio Juzgado de Familia Pudahuel	FOTO
	ficio Juzgado de Familia de Puente Alto	FOTO
	e compra de alimentación para residencia	FOTO
	nformación propuesta de cambio de residencia	FOTO

Firma jefe directo Firmar funcionario Jefe departamento Firma Director